



## Resolución Jefatural No. 207-2006-AGN/J

Lima, 05 JUL. 2006

**VISTO**, el Informe N° 211-2006-AGN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre **rectificación de Oficio de Resolución Jefatural N° 285-2005-AGN/J**, emitida a favor de doña María Leonor Mendoza Canales;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 285-2005-AGN/J, de fecha 15 de setiembre de 2005, se declaró procedente la solicitud de regularización de escritura pública presentada por doña María Leonor Mendoza Canales;

Que, en la mencionada Resolución se consignó por error, como nombre del Ex – Notario el siguiente: Rubén Mendieta Canales, debiendo decir: Rubén Mendieta Vergara, tal como se observa en la Constancia de Escritura Pública Irregular;

Que, el artículo 201° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece como una de las facultades de las entidades conformantes de la Administración Pública, la Rectificación de Oficio de los errores materiales en que incurren sus actos administrativos;

De conformidad con la Ley 27444 y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;





708

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** *Rectificar de Oficio la Resolución Jefatural N° 285-2005-AGN/J, de la siguiente manera: consignar como nombre del Ex – Notario el siguiente: Rubén Mendieta Vergara, en sustitución de: Rubén Mendieta Canales; debiendo mantenerse subsistente en lo demás que contiene y adherirse la presente a la escritura pública materia de regularización.*



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



.....  
Teresa Carrasco Cavero  
JEFA  
Archivo General de la Nación

